



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Haga clic aquí para escribir texto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA DE SERVICIO DE FACILITACIÓN

Formación Técnica especializada – “Elaboración de productos en cosmética natural”, para mujeres emprendedoras

Objetivo General: Desarrollar capacitación especializada, para generar competencias y habilidades productivas, con técnicas de enseñanza práctica (aprender – haciendo) e innovadoras, en elaboración de productos en cosmética natural, para una productividad con enfoque de cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales.

Programa: PROGRAMA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, DERECHOS LABORALES Y PRODUCTIVOS

Proyecto: WSM

Duración: Ejecutable entre el..... de octubre 2023 al 15 de noviembre 2023. En horarios de la tarde (hora exacta a coordinación)

Presupuesto referencial: Según propuesta, Sujeto a impuestos de Ley (facturado).

Documentos para entregar para su postulación: deberá presentar y entregar:

1. Propuesta técnica que incluya:
 - a. Lineamientos generales de metodología de trabajo y alcances propuestos según los resultados/productos requeridos.
 - b. Cronograma de trabajo, tiempos que considere conseguir los resultados.
2. Propuesta económica
3. Hoja de vida actualizada simple, que contenga copia de cédula de identidad.
4. Si fuera seleccionado/a deberá presentar otra documentación adicional (Hoja de Vida documentada en una copia y mostrar los originales según requerimiento de recursos humanos).
5. Entrega en físico o digital al Área de Adquisiciones CPMGA, u correo electrónico: adquisiciones@gregorias.org.bo
6. Informaciones y copia al correo tania.lecona@gregorias.org.bo
7. Presentación de la propuesta: Hasta el 24 de octubre del 2023 a horas 22:00.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo:

“Cada vez más mujeres acceden al goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, a partir del trabajo integral e interseccional con enfoque feminista del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- a) **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Que tiemble el patriarcado, la autoconciencia como una herramienta de exigibilidad para una vida libre de violencias, plantea un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos basada en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, y en la comunicación como una herramienta política.
- b) **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** El conocimiento empodera, generación de evidencia para la autonomía económica de las mujeres, plantea una reorientación basada en evidencia orientada a procesos integrales de capacitación, pertinencia y valor agregado.



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- c) LINEA DE ACCIÓN 3. Fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres, apuesta de formación feminista bajo los principios de diversidad y autonomía, de acuerdo a necesidades de las distintas generaciones de mujeres de EL Alto.
- d) LINEA DE ACCIÓN 4: Fortalecimiento institucional desde una perspectiva feminista, propone el fortalecimiento integral del recurso humano, a fin de pensar en las Gregorias como un espacio de militancia feminista en EL Alto.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El objetivo de desarrollo de largo plazo del CPMGA, es lograr que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

Es por ello que, dentro del Programa de Autonomía Económica, Derechos Laborales y Productivos, nos enfocamos en el desarrollo de capacidades técnicas e integrales de los emprendimientos y unidades productivas lideradas por mujeres. Nos enfocamos en las mujeres porque han sido fuertemente excluidas de los procesos que han moldeado nuestras vidas en el pasado y porque en el futuro deben jugar un papel mucho más significativo en estos procesos económicos, sociales y políticos, si lo que queremos es crear un mundo mejor para nosotras mismas y para nuestros hijos e hijas.

Por ello y para jugar su papel como corresponde, el proyecto de WSM involucra el fortalecimiento de capacidades técnicas e integrales con enfoque de Economía Social Solidaria, que permita cambios estructurales en un contexto actual de desarrollo económico local y de solidaridad entre emprendimientos y/o unidades productivas, para mejorar sus condiciones económicas de forma igualitaria. Asimismo, incidir en las relaciones de género y en consecuencia las relaciones sociales en general. Por ello el trabajo con organizaciones sociales productivas es fundamental para establecer un desarrollo social equitativo en un mercado laboral que es sin duda uno de los retos y/o trabajos que debemos desarrollar en el marco del proyecto de WSM.

Para fortalecer el proceso de fortalecimiento de capacidades y habilidades técnicas e integrales de participantes de la Incubadora de Empresas, se desarrolla un proceso de capacitación que permita la diversificación de productos de los emprendimientos y/o unidades productivas, con el objetivo primordial de dotar a las emprendedoras de las herramientas, competencias y capacidades necesarias para una productividad con enfoque de medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales. Contribuir a un empoderamiento económico responsable, además se pretende que este grupo de mujeres capacitadas puedan innovar productos naturales.

C. PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción del/los resultados que se espera del Servicio, y la forma cómo el/la facilitador/a debe presentar y entregar, sin ser limitativos:

Producto 1: Capacitar de acuerdo a su experiencia y especialidad en las siguientes temáticas y contenido basada por competencias, sin ser estas limitativas.

- a) **Desarrollar las temáticas y contenido basada por competencias, y Capacitar de acuerdo a su experiencia y especialidad, que contengan mínimamente los siguientes aspectos:**
 - Desarrollar la temática y contenido propuesto en su propuesta de trabajo, enfocada a una producción del cuidado del medio ambiente.
 - Realizar la capacitación basadas en buenas prácticas de manufactura en la transformación de productos para cosmética natural.
 - Requisitos de procesos e instalación para la producción de cosmética natural.
 - Requisitos de procesos de aplicación de materia prima y sus características, manipulación y elaboración de los productos naturales.
 - Producción de al menos 6 tipos de productos de cosmética natural (cremas humectantes, exfoliantes, lociones, aceites, jabones, labiales u otros, en base de glicerina vegetal, miel, manzanilla, aloe vera, coco, arroz u otros productos naturales).
 - El proceso de formación técnica, debe garantizar que cada participante pueda producir los productos de acuerdo al avance, y tener ideas innovadoras de empaque de los productos naturales.



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- b) **Para todo el proceso de formación técnica, se deberá desarrollar y aplicar al menos una herramienta de trabajo (recetarios, cartilla u otros) para el uso conjunto en las clases con las beneficiarias.**
- c) **Elaborar y aplicar un formato de Fichas de evaluación inicial y final a cada beneficiaria, con enfoque de competencias. Para presentarlo en el informe final de servicio.**
- d) **Proporcionar indumentaria básica de inocuidad y salubridad; Calatrava (gorra), mangas y barbijo confeccionado en tela.**

Los **insumos para la elaboración de las recetas** serán proporcionados por la institución CPMGA (el proceso de compras será en coordinación con el responsable de la institución CPMGA y el facilitador/a)

Producto 2: Informe del servicio realizado, en el cual deberá adjuntar; listas de asistencia de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA), fotografías del proceso de formación y otros materiales digitales o impresos utilizados. El informe deberá demostrar estrictamente las competencias generadas en las participantes. **(solicitar el formato al responsable de Formación técnica integral del CPMGA)**

El consultor/a deberá desarrollar las capacitaciones dentro de las siguientes especificaciones:

- Capacitar a un grupo de mujeres, que son beneficiarias de la Incubadora de Emprendimientos Sociales y Solidarios del CPMGA. De al menos de 25 participantes.
- Modalidad presencial, en instalaciones del CPMGA.
- Capacitar con enfoque por competencias, según su propuesta de trabajo.
- Capacitar de forma transversal con el enfoque institucional del CPMGA (Feminismo, derechos humanos, equidad de género y economía social y solidaria).
- Enseñanza personalizada.
- Disolver empáticamente las dudas de las participantes.
- Trato cordial y de respeto a las participantes.
- Generar un ambiente de trabajo en equipo y empatía.
- Presentación de productos acabados como examen final (internamente en aula).

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la propuesta.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

El informe debe ser presentados en versión física impresa (de acuerdo a especificaciones del/la supervisora de consultoría) en dos (2) ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación. Además, el informe debe ser entregados en formato digital editable, directamente a la Responsable de Autonomía Económica.

D. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

El consultor/a deberá contar con conocimientos y experiencia en trabajo según el requerimiento de éste TDR, con una metodología que imparta capacidades y habilidades técnicas a mujeres de organización productiva asociativa, con enseñanza práctica, con una visión emprendedora y medio ambiente. Además de contar con un sistema de trabajo participativo con grupos de diferentes edades. También debe tener la capacidad de manejar grupos de personas en diferentes niveles de estudio para proporcionar una enseñanza personalizada.

1. Nivel de formación
 - Estudios y/o Especialización en elaboración y facilitación técnica especializada en elaboración de productos de cosmética natural (jabones y cremas u otros)
2. Experiencia laboral
 - Manejo de aula.
 - Manejo de grupos de trabajo de diferentes niveles de educación y edad.



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- Enseñanza personalizada.
 - Metodología de trabajo técnico-práctico (aprender haciendo).
 - Trabajo con grupos meta con preferencia mujeres (jóvenes y adultas).
 - Conocimientos del contexto social actual, en temas de género, economía del cuidado (corresponsabilidad del cuidado), derechos laborales y emprendimiento social y solidario. (deseable no excluyente)
3. Experiencia relacionada al TDR o específica.
- Tener experiencia mínima de al menos 2 años de trabajo en el área de especialidad requerida.
 - Capacidad de desarrollar facilitación según el objetivo central de éste TDR, de acuerdo a su experiencia y especialidad, mencionando en su propuesta general e y estratégica.
 - Experiencia de trabajo con Mypes, emprendimientos y organizaciones productivas asociativas con enfoque de género e inserción laboral (deseable no excluyente).
 - Tener experiencia de trabajo como productor y/o contar con su emprendimiento propio (deseable no excluyente).

E. RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A

El (la) consultor (a) asume la responsabilidad de: Cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional.

- Deberá cumplir los horarios de trabajo de forma puntual, según lo comprometido.
- Deberá resolver las dudas de los participantes con empatía y buen trato.
- Cuidar y supervisar el buen uso de toda la infraestructura, equipamiento y herramientas de trabajo del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza que sean puestos a su cargo. En caso de no cumplimiento de este punto, el/la consultor (a) asumirá la corresponsabilidad del daño generado a la institución.
- Participará de actividades internas, si así lo requiera la institución CPMGA, especialmente en procesos de capacitación y de promoción/difusión de los servicios, si fuera el caso.
- Contribuirá y desarrollará nuevas técnicas, herramientas y metodologías de trabajo en aula para mejorar y evaluar el servicio, para medir las competencias adquiridas por los/las participantes.
- Promoverá y supervisará mecanismos de limpieza del espacio, equipamiento e instrumentos de capacitación antes, durante y después de cada sesión de capacitación.
- La utilización del aula, maquinaria, equipos y/o materiales proporcionados por la institución es únicamente y exclusivamente para fines de enseñanza y uso de práctico para las beneficiarias de la institución.
- Contar con un mínimo de las herramientas necesarias para la capacitación del área específica que le corresponda.
- Mantendrá coordinación continua con la/el supervisor (a) de la institución.
- Cumplirá de forma adecuada y puntual con la remisión de los informes parciales o finales.

F. FORMA DE PAGO

1. El pago se realizará en forma única al 100% de acuerdo a la contra entrega y aceptación de los resultados mencionados en el **inciso C**, y la emisión de la factura correspondiente del servicio (si cuenta con el mismo).

G. DERECHOS DE PROPIEDAD TANGIBLE E INTELECTUAL

- ✓ La persona que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Responsable de Formación Técnica Integral del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora del Programa Autonomía Económica, Derechos Laborales y Productivos.
- ✓ La institución, proporcionará a el/la consultor/a los antecedentes e información adicional institucional que requiera para su trabajo.
- ✓ La institución, proporcionará a el/la consultor/a el ambiente y herramientas necesaria para la realización del trabajo.
- ✓ El presente trabajo no es de dedicación exclusiva, se desarrollará de acuerdo y contra entrega de resultados establecidos dentro de éste TDR, según los tiempos que así lo establezca el consultor/a.
- ✓ El uso de ambientes, maquinaria, herramientas e información de la Institución deben ser utilizadas únicamente con fines de enseñanza para las beneficiarias (os) de la institución, y no así de uso personal del consultor/a.



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud del presente trabajo, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

H. MULTAS Y SANCIONES

El/La consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los resultados establecidos y todo lo referente expuesto en los Términos de Referencia, caso contrario será multado o sancionado con el 1 % por día de retraso de entrega de informes de la prestación de servicio, pactado dentro del presente TDR y Contrato de Trabajo.

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación de Área